

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «PLENO ORGANIZATIVO ARTÍCULO 38 DEL ROF»
Fecha	10 de julio de 2019
Duración	Desde las 13:00 hasta las 14:05 horas
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
Presidida por	MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS
Secretaria	JUANA GUTIERREZ ROMERO

Asisten:

- Marco Antonio Navas Arcos
- Jesús Mateos Serrano
- Antonio Amador Serrano
- Laura Molina Hermosilla
- Rosario Carrillo Megia
- José González Arroyo

No asiste, aunque justifica su inasistencia, Doña Agustina López de Lerma Muñoz, por visita médica.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la notificación del acta realizada, los miembros del Pleno

Presentes dan cuenta de la recepción de la misma.

Por la Secretaria, se toma razón del error material producido en el acta al transcribir los datos de la Sra. Laura Molina Hermosilla, procediendo la rectificación de los apellidos de la misma. El acta de fecha 16 de junio de 2019 queda aprobada con la rectificación señalada, debiendo ser transcrita al libro oficial de actas y notificada a la Administración General de Estado y la junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TOMA DE POSICIÓN DE CONCEJALA AGUSTINA LÓPEZ DE LERMA MUÑOZ

La Sra. Agustina López de Lerma Muñoz, no ha podido asistir a la sesión, por lo que se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta la próxima sesión que se celebre.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los escritos presentados por Doña Rosario Carrillo Megia y Don Marco Antonio Navas Arcos.

Se da lectura a sendas propuestas de Alcaldía:

PROPIUESTA PLENO CREACION GRUPO SOCIALISTA

Visto que con fecha 21 de junio se presentó escrito por parte del Partido Político PSOE de constitución de su Grupo Político.

Visto que con fecha 26 de junio fue emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 26 de junio de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno toma conocimiento de la constitución del siguiente Grupo Político:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: SOCIALISTA

COMPOSICIÓN:

- Rosario Carrillo Megia
- José González Arroyo

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: Rosario Carrillo Megia

Suplente: José González Arroyo

Lo que se notificará a su portavoz para su conocimiento y efectos procedentes.

PROPIUESTA PLENO CREACION GRUPO POPULAR

Visto que con fecha 21 de junio se presentó escrito por parte del Partido Político PP de constitución de su Grupo Político.

Visto que con fecha 26 de junio fue emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 26 de junio de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno toma conocimiento de la constitución del siguiente Grupo Político:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: POPULAR

COMPOSICIÓN:

- MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS
- JESUS MATEOS SERRANO
- ANTONIO AMADOR MUÑOZ
- AGUSTINA LOPEZ DE LERMA MUÑOZ
- LAURA MOLINA HERMOSILLA

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: Antonio amador Muñoz

Suplente: Laura Molina Hermosilla

Lo que se notificará a su portavoz para su conocimiento y efectos procedentes.

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS, ASÍ COMO RÉGIMEN DE ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS

Por el Sr. Alcalde, se propone como se ha venido realizando en la anterior legislatura, la celebración de un Pleno al mes, que tendrá lugar el primer jueves de cada mes, proponiendo que los mismos se celebren en horario laboral de mañana, a efectos de no tener que abonar horas extra al personal de Secretaría, dejando a elección de los miembros del pleno la hora que más convenga a los mismos.

Toma la Palabra la Sra. Portavoz del Grupo socialista que manifiesta su oposición a que los mismos se realicen en horario de mañana a efectos de que se pueda compaginar por los concejales la vida laboral con las obligaciones de concejal.

El Sr. Alcalde recuerda a la Sra. concejal que los miembros del pleno tienen derecho a ausentarse de su puesto de trabajo, para asistir a las reuniones de los órganos colegiados.

La Sra. portavoz del grupo municipal socialista manifiesta su disconformidad.

Se abre debate entre los miembros del pleno, manifestando su acuerdo a que se celebren

sesiones periodicas de Pleno los primeros viernes de cada mes a las 13:30 horas (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha, sin que exceda de 15 días)

Se debate a continuación la retribución de los miembros de pleno, manteniendo el Sr. Alcalde las mismas cantidades que hasta la fecha se han venido cobrando, es decir, 500,00€ el Sr. Alcalde, 250,00€, el teniente de alcaldía y 100,00 € cada uno de los demás concejales.

Toma la palabra la Sra. portavoz del grupo municipal socialista que quiere que conste en acta que va a votar en contra porque le parece excesivo.

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que cree que lo que cobra está justificado dado que el ejercicio de su labor conlleva gastos de otra naturaleza que en ningún momento cobra

.Por su parte el Sr. Portavoz del grupo popular manifiesta que cuando él estuvo de alcalde, cobraba dietas, pero que por ello fue criticado por lo que propuso ya en la anterior legislatura que se cobrara una cantidad fija, para sobrellevar el coste.

El Sr. Alcalde propone facultar al mismo para la firma de convenios y contratos a fin de agilizar la gestión municipal.

A continuación se somete el asunto a votación, aprobándose por mayoría simple, con el voto a favor de los miembros de PP (5) y en contra del PSOE (2) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el PRIMER VIERNES, no festivo, de cada MES a las 13:30 HORAS en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 15días).

SEGUNDO. Aprobar las siguientes cantidades por asistencia; 500,00€ el Sr. Alcalde, 250,00€, el teniente de alcaldía y 100,00 € cada uno de los demás concejales.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-presidente con delegación genérica para la firma de convenios, de los que se dará cuenta a la corporación en la siguiente sesión que se celebre.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados [*consejos sectoriales correspondientes tales como consejos escolares, concejo municipal de turismo/órganos descentralizados y descentralizados para la gestión de servicios*]:

Órgano colegiado	Titular	Suplente
Comisión de Pastos	Jesús Mateos Serrano	Antonio Amador Muñoz
Comisión de Bienestar social	Marco Antonio Navas Arcos	Laura Molina Hermosilla

Asimismo, la Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

Órgano	Titular/ suplente
Mancomunidad CUNA DEL QUIJOTE	Antonio Amador Muñoz/Agustina López de Lerma
Consorcio Residuos sólidos Urbanos	Antonio Amador Muñoz/ Jesús Mateos Serrano

Consejo escolar			Laura Molina Hermosilla/ Antonio Amador Muñoz
Asociación LIBERTAD	TIERRAS	DE	Antonio Amador Muñoz/Laura Molina Hermosilla

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (4 votos PP, 2 Votos PSOE)

CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de alcaldía siguiente:

PRIMERO. Constituir la Comisión Especial de cuentas, cuyo objeto será el estudio, informe, consulta de asuntos económicos y dictamen de la Cuenta General y presupuesto municipal.

SEGUNDO. La Comisión Especial de cuentas estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: ALCALDE-PRESIDENTE o Concejal en quien delegue.

— Vocales:

- Jesús Mateos Serrano representante del Grupo municipal de PP
- Antonio Amador Muñoz representantes del Grupo municipal de PP
- Agustina López de Lerma Muñoz, representantes del Grupo municipal de PP
- Laura Molina Hermosilla, representantes del Grupo municipal de PP
- Rosario Carrillo Megia, representantes del Grupo municipal de PSOE
- José González Arroyo, representante del Grupo Municipal de PSOE

— Secretaria: SECRETARIA-INTERVENTORA del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

CUARTO. La Comisión Especial de Cuentas, ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad semestral (JUNIO y DICIEMBRE), siempre antes de la celebración del Pleno ordinario correspondiente.

Explica el Alcalde, que así se mantiene la tónica de lo que se venía haciendo, estando representados todos los miembros del pleno.

Se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes, (4 votos PP y 2 votos PSOE)

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir

La Sra. Secretaria da cuenta de sendos decretos dictados por la Alcaldía, en los que se establecen los nombramientos de Tenientes de alcaldía y la organización de concejalías:

- DECRETO 2019/0112

Nombramiento como Teniente de Alcalde

Nombre

JESUS MATEOS SERRANO

- DECRETO 2019/0113

Efectuar delegación genérica a favor de los Concejales que a continuación se detallan en las facultades de gestión de las siguientes Áreas:

- OBRAS, AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARQUES Y JARDINES: Delegación genérica a favor de Don Antonio Amador Muñoz
- BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y MUJER: Delegación Genérica a favor de Doña Laura Molina Hermosilla
- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y FIESTAS: Delegación Genérica a favor de Don Jesús Mateos Serrano

SEGUNDO. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Los miembros del pleno presentes, se dan por enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que manifiesta a los presentes, si desean formular algún ruego o pregunta.

La portavoz del grupo socialista, Doña Rosario Carrillo Megia, manifiesta que pretende formularlas al fin de obtener aclaraciones sobre algunos temas.

El Sr. Alcalde le cede la palabra.

- En primer lugar, pregunta por el portal de transparencia, manifestando que por

ejemplo no se ha publicado la declaración de bienes formulada por los concejales.

El Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria que manifiesta que se está tramitando.

- En segundo lugar, la portavoz del grupo socialista manifiesta que ha sido informada de que las bolsas de trabajo de la vivienda y de limpieza no se están siguiendo. El Sr. alcalde explica, que esto no es así.

En la actualidad existen dos bolsas de trabajo activas en el Ayuntamiento, la de limpieza por un lado, que no se ha usado mucho en la legislatura anterior, dado que esas labores se han venido realizando con cargo al plan de empleo. No ha sido hasta ahora, que se ha necesitado llamar de la citada bolsa, y se ha seguido el orden correlativo que procedía. Esta bolsa va a permanecer tal y como está dado que existen muchas personas dentro de la misma y aún no se ha dado la vuelta a la misma.

De otro lado, está la bolsa del personal de servicios sociales, vivienda de mayores y Servicio de Ayuda a domicilio.

Esta bolsa se agrupó en su día y en la misma se sigue estrictamente el orden establecido, imponiéndose como obligación, que cuando alguna de las auxiliares complete el contrato de la vivienda a jornada completa y jornada parcial ya no se volverá a llamar para la vivienda, quedando exclusivamente para el SAD.

Esto se estableció para evitar desigualdad entre las auxiliares y que mientras exista la baja del la auxiliar titular, todas puedan completar un contrato de jornada completa.

La portavoz del grupo socialista, manifiesta que quiere venir a ver el orden de las bolsas.

Por el Sr. alcalde, se manifiesta que no existe inconveniente, que el suele estar por la mañanas, pudiendo ponerse la concejala interesada en contacto con él para ver la documentación que requiera, siempre y cuando se respete la protección de datos de las personas que aparecen en los expedientes administrativos.

En este punto, la Sra. Secretaria, quiere recordar nuevamente el deber de sigilo y secreto de los concejales para con los datos que conozca como consecuencia de su labor como concejales.

- Por otro lado, quiere saber cómo va el contrato de la piscina municipal. Manifiesta el Sr. alcalde que se ha hecho un contrato de arrendamiento de un año, no prorrogable, y que se sacará cada año negociándose las condiciones de ejecución del mismo.
- De igual modo pregunta la selección del socorrista, manifestando el Sr. alcalde que ha sido objeto de la negociación.
- En relación con el pago de las cruces de mayo, pregunta la portavoz socialista si se ha efectuado el mismo por la Sra. Secretaria. la Secretaria se manifiesta en sentido negativo.
- Por último quiere saber en relación a la demanda interpuesta en su día por la Sra. Bibliotecaria, si no existe la posibilidad de que la sentencia desfavorable al Ayuntamiento, no sea recurrida por el mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta que cree que el Ayuntamiento tiene razón y por lo tanto se ha recurrido la resolución del juzgado de lo social de Ciudad Real, estando a la espera de la celebración del correspondiente proceso.

Por la portavoz socialista, se quiere poner de manifiesto que su grupo se posiciona a favor de la Bibliotecaria, ya que la misma se va a jubilar y entiende que no debemos recurrir.

El Sr. alcalde, manifiesta que es solo una cuestión técnica, dado que la anterior



corporación entendía que la bibliotecaria quería obtener unos derechos con los que la misma en ningún momento estuvo de acuerdo por lo que el asunto unánimemente fue aprobado para la impugnación de la sentencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE